

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

LUGAR: Villavicencio (Meta)
Palacio de Justicia, Piso 2 Torre B
Sala de Audiencias No. 19 para los Juzgados Administrativos

FECHA: 24 de enero del 2019

JUEZ: Dr. JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS

HORA DE INICIO:	2:00 P.M.	HORA FINAL:	2:14 P.M.
-----------------	-----------	-------------	-----------

MEDIO CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2016-00433-00

DEMANDANTE: MARTHA ISABEL CORTÉS GARCÍA Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

En Villavicencio, a los 24 días del mes de enero de 2019, siendo las 2:00 p.m., fecha y hora señaladas previamente para la continuación de la Audiencia de Pruebas en el presente asunto (fl.157), el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio bajo la dirección del señor Juez JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS, se constituyó en audiencia pública y con el fin indicado la declara abierta.

1. PARTES E INTERVINIENTES PRESENTES:

Parte demandante: DEISSY VIVIANA AGUDELO CENDALES identificada con C.C. 40.341.372 y T.P. 207878 del C.S.J.

Parte demandada: ROSA ESPERANZA PINEDA CU8BIDES identificada con C.C. 52.536.045 y T.P. 125893 del C.S.J.

2. PRUEBAS PENDIENTES POR RECAUDAR

La parte demandante

Solicitadas mediante oficio: Se ordenó oficiar a las siguientes entidades:

- A la Fiscalía 22 Penal Militar ubicada en la Cuarta División del Ejército de esta ciudad, para que allegue copia íntegra y legible del proceso penal 2015-596 iniciado el 2 de diciembre de 2015 por la muerte del SLR. Jaime Enrique Herreño Cortés.

Obra respuesta a folio 124, donde la entidad manifiesta que el proceso fue remitido por competencia al Juzgado 4 de Brigada.

La parte demandada

Solicitadas mediante oficio: Se ordenó oficiar a:

Al Batallón de Ingenieros No. 28 "Coronel Arturo Herrera Castaño" con sede en La Primavera – Vichada, con el fin de que remita copia íntegra y legible de las órdenes del día correspondientes al 1° de diciembre de 2015, así como las instrucciones en medidas de seguridad para el uso de las armas que se hubieran dado al personal que las manipulaba esa fecha. Se señale si para el 1 de diciembre de 2015 Jaime Enrique Herreño Cortés estaba prestando centinela.

Obra respuesta a folios 125 a 152.

En este estado de la diligencia se le concede un término prudencial a las partes para que ejerzan su derecho de contradicción sobre la documental allegada, conforme a lo previsto en el artículo 181 del **C.P.A.C.A.** y el artículo 173 del **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

Se sugiere a la parte que examina el expediente que active el micrófono para que la cámara se dirija a ese lugar y haga la grabación correspondiente de dicha revisión.

La parte actora considera que se debe reiterar se debe oficiar al Juzgado 4 de Brigada.

La parte demandada coadyuva a esta petición.

AUTO

El Despacho, ordena que por Secretaría, redireccionar el oficio al Juzgado 4 de Brigada con sede en la Cuarta División del Ejército-Cantón Militar de Apiay en Villavicencio, la consecución de este material probatorio faltante esta gestión estará a cargo de la parte actora.

Testimonial decretados a la parte demandante:

Se decretaron los testimonios de CONSUELO MARÍN, RAÚL SÁNCHEZ, DANIS YUBELI CASTAÑO, GLADYS JAIMES RAMOS, MOISÉS RAMÍREZ SILVA, los cuales se practicaran por medio de videoconferencia con la ciudad de Bogotá.

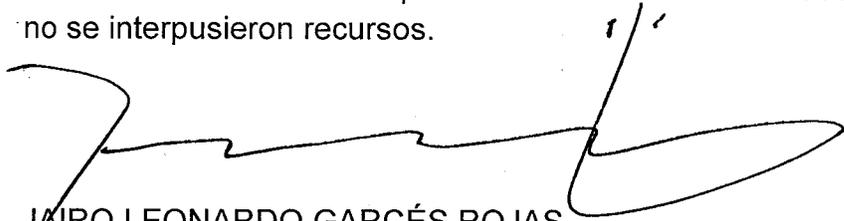
La apoderada de los demandantes, desiste de los testimonios decretados.

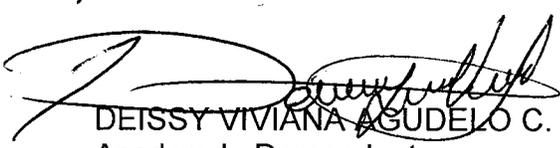
AUTO

El Despacho, acepta la solicitud de desistimiento de los testimonios decretados, que realiza la apoderada de la parte demandante, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 175 del C.G.P. Se notifica en estrados, sin recursos.

Una vez allegado el material probatorio faltante, se pondrá en conocimiento de las partes, para que se pronuncien. No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 2:14 p.m. y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

Se deja constancia que el video hace parte integral del acta, que las decisiones que en audiencia se tomaron quedaron notificadas en estrados y que contra las mismas no se interpusieron recursos.


 JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
 Juez


 DEISSY VIVIANA AGUDELO C.
 Apoderada Demandante


 ROSA ESPERANZA PINEDA CUBIDES
 Apoderada Ejército Nacional.